



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

MINUTA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las nueve horas con trece minutos del diecinueve de agosto de dos mil trece, en el domicilio que ocupa el Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicado en la calle de Huizaches número 25, Colonia Rancho Los Colorines, Delegación Tlalpan, tuvo verificativo la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, convocada en términos de lo establecido en los artículos 47 del Reglamento del Instituto Electoral del Distrito Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 9, 13 y 44 fracción I, del Reglamento de Funcionamiento del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal.

LISTA DE ASISTENCIA

Presidenta:

Diana Talavera Flores

Consejera Presidenta.

Secretaria:

Evangelina Hernández Duarte

Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales.

Vocales:

Bernardo Valle Monroy

Secretario Ejecutivo.

Eduardo Guzmán Ortiz

Secretario Administrativo.

Martha Loya Sepúlveda

Encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados.

Jaime Alfredo González Amaro

Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

Asesores:

Moisés Octavio Limón Ortega

Representante del Contralor General Miguel Ángel Mesa Carrillo.

Diana Gabriela Campos Pizarro

Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

212
EQ

Invitados permanentes:

Rodolfo Damián González

Representante del Consejero Electoral
Juan Carlos Sánchez León.

Previa verificación del *quórum* legal requerido para sesionar, se propuso el siguiente proyecto de orden del día:

- 1. Lectura y, en su caso, aprobación del proyecto de orden del día.**
- 2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 6 de agosto de 2013.**
- 3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de información presentada por JC Villanueva, identificada con el número de folio 3300000034213.**
- 4. Presentación y análisis del informe ejecutivo de avance en la actualización de la sección de transparencia en el sitio institucional de Internet, correspondiente al segundo trimestre de 2013.**
- 5. Asuntos generales.**

La Presidenta del Comité de Transparencia, licenciada Diana Talavera Flores sometió a la consideración de los integrantes de este Comité el proyecto de orden del día.

Al no haber comentarios al respecto, los integrantes del Comité lo aprobaron por unanimidad de votos, desahogándose de la manera siguiente:



2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 6 de agosto de 2013.

La Presidenta del Comité de Transparencia sometió a consideración de los presentes el punto de mérito.

Al no haber intervenciones, los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-23/13. Se aprueba la minuta correspondiente a la Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, celebrada el 6 de agosto de 2013.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de resolución del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de información presentada por JC Villanueva, identificada con el número de folio 3300000034213.

La Presidenta del Comité de Transparencia, licenciada Diana Talavera Flores sometió a consideración de los presentes este punto del orden del día.

En uso de la palabra, el licenciado Rodolfo Damián González representante del Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León preguntó qué tan conveniente era proteger el dato del número de la escritura pública registrado en el contrato de arrendamiento, como de acceso restringido en su modalidad de confidencial, indicó que es un dato de fácil acceso y en consecuencia la clasificación en su momento pudiera ser recurrible. Asimismo, sugirió que, en caso de aprobarse la versión pública se considere agregar en la página 3 del proyecto, cuando se cita el artículo 5 de los lineamientos para la Protección de los Datos Personales en el Distrito Federal, la fracción IV de dicho artículo, toda vez que la solicitud tiene relación con datos patrimoniales.

La Presidenta del Comité de Transparencia señaló que el proyecto de resolución presentado por la Oficina de Información Pública se realizó con base en la propuesta

de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, quien solicitó la clasificación de la información como de acceso restringido, en su modalidad de confidencial, por contener datos personales y en consecuencia autorizar la entrega de la información mediante una versión pública, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 y fracciones II, VII y VIII y 38 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, por consiguiente concedió la palabra a la Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.

La Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos indicó que en atención a lo señalado por el representante del Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León, era cuestión de ponderar lo establecido en el artículo 16 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, que señala las causas de excepción del consentimiento en el tratamiento de los datos personales, en particular cuando los datos figuren en registros públicos, siempre y cuando no se vulneren los derechos y libertades fundamentales del interesado.

El licenciado Moisés Octavio Limón Ortega representante de la Contraloría General solicitó conocer la postura de la Oficina de Información Pública, preguntó si el área asesoró a la instancia administrativa que posee la información a efecto de que la versión propuesta cumpliera los extremos establecidos en la ley de la materia, a lo cual, la Secretaria del Comité contestó que sí. En ese entendido, el representante del Contralor General señaló que el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF) ha emitido criterios específicos sobre estas cuestiones de datos personales cuando revisten o se adhieren a la función pública, en el sentido concreto de que el particular celebra un contrato o convenio con los entes públicos, empieza a delimitar su derecho a la protección de sus datos personales. Por otra parte, indicó un criterio del InfoDF, sobre los nombres y firmas de representantes o apoderados sobre contratos o convenios, de todo ente público incluso en los tres niveles de Gobierno, refirió que estos datos personales son protegidos; sin embargo esa protección empieza a desvanecerse cuando esa información ya se encuentra en contratos o convenios celebrados con los entes obligados y entonces esa información automáticamente se convierte en pública. Asimismo, indicó que el peticionario preguntó a quién le fue contratado tal servicio para transparentar a la ciudadanía el cómo, para qué y cuál es la finalidad del contrato o convenio, a su consideración al existir un criterio en esta situación denominado "PUBLICIDAD DEL DOMICILIO Y EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE UN PROVEEDOR", criterio que debe tomarse en cuenta, de lo contrario el

petionario tiene sus medios de impugnación y si no se toma ese criterio, en un futuro se puede presentar un requerimiento formal del InfoDF, mediante un recurso de revisión.

La Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos señaló que la versión pública se trabajó en coordinación con la Oficina de Información Pública; sin embargo, en atención a los comentarios vertidos se analizará si es viable proporcionar datos que se encuentran en registros públicos.

La Presidenta del Comité de Transparencia solicitó a la Oficina de Información Pública y a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos que resguarda la información, analicen los comentarios del representante de la Contraloría General, verifiquen el cruce de la información, si no hay inconveniente en que se entreguen los datos que se han hecho alusión, los antecedentes adoptados por este Comité, para que sobre todo no se proporcione información que sea de carácter confidencial y que exista una respuesta acorde a lo solicitado de manera fundada y motivada.

En uso de la voz, el licenciado Rodolfo Damián González representante del Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León señaló que las personas que contratan están recibiendo recursos públicos, por lo que pierde cierta privacidad, por ello, se pronunció por entregar una información más completa para que no sea recurrible.

El licenciado Moisés Octavio Limón Ortega representante de la Contraloría General solicitó a la Presidencia instruir a las áreas involucradas para que la versión pública cumpliera con los criterios que marca el InfoDF, respecto de información contenida en documentos públicos, en el caso particular de ser garantes en la máxima publicidad que debe prevalecer, previa protección de los datos personales que, en su caso, corresponda; sobre todo en los contratos o convenios celebrados con los entes públicos, a fin de que toda la información sea proporcionada debidamente al petionario.

Al no haber más comentarios al respecto, los integrantes del Comité de Transparencia aprobaron por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO CT-24/13. PRIMERO. Se aprueba en lo general la resolución del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, respecto de la solicitud de información presentada

por JC Villanueva, identificada con el número de folio 3300000034213, con las observaciones de forma presentadas por los miembros del Comité.

SEGUNDO. Se aprueba en lo particular la resolución del Comité de Transparencia del Instituto Electoral del Distrito Federal, por lo que hace a la entrega de las versiones públicas de los contratos solicitados.

4. Presentación y análisis del Informe ejecutivo de avance en la actualización de la sección de transparencia en el sitio institucional de Internet, correspondiente al segundo trimestre de 2013.

La Presidenta del Comité de Transparencia, licenciada Diana Talavera Flores sometió a consideración de los presentes el punto de mérito.

Al no haber comentarios al respecto, se dio por presentado el Informe de mérito.

5. Asuntos generales.

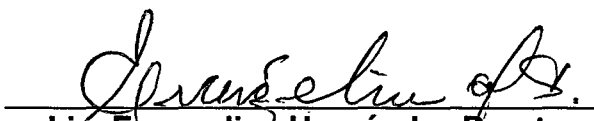
No se propusieron temas para su desahogo.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas con treinta y cinco minutos del diecinueve de agosto de dos mil trece, se dio por concluida la Octava Sesión Ordinaria de este Comité, firmando al margen y al calce la Presidenta y la Secretaria del Comité de Transparencia. _____

CONSTE _____



Lic. Diana Talavera Flores
Presidenta del Comité de
Transparencia del Instituto Electoral
del Distrito Federal



Lic. Evangelina Hernández Duarte
Secretaria del Comité de Transparencia
del Instituto Electoral del Distrito
Federal